



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00162-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO; 24 ENE. 2024

VISTO: el Memorando N° 035-2024/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 0235-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 13-01-2023, se resuelve CONFORMAR, el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2023;

Que, la RVM N° 005-2024-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", la misma que en su numeral 10.2 establece: *El Comité de Contrato 2023 mantiene su vigencia para el desarrollo del proceso de contratación de auxiliares 2024;*

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, en lo que respecta al presidente y secretario técnico miembros titulares del referido comité, debiéndose consignar a la Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ – Jefe de la Oficina de Administración y al Ing. ERYCSON OMAR FERNANDEZ CHINCHAY – Especialista en Racionalización; respectivamente;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución; -

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la representatividad del Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA – Jefe de Personal, y del Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA – Especialista en racionalización, como presidente y secretario técnico del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 0235-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 13-01-2023.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, descrito en el artículo primero de la Resolución Directoral



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00162-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

UGEL N° 0235-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, el cual ejercerá funciones durante el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2 de la RVM N° 005-2024-MINEDU, según detalle siguiente:

TITULARES

PRESIDENTE

Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

SECRETARIO TECNICO

Ing. OMAR FERNANDEZ CHINCHAY
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

OGC/D UGEL-SI
EEVB/J.OAJ
MSCN/J.OAJ
NRGG/JUPER
Luis-Prayoc
S I 23/01/2024